

El Tribunal Supremo niega el derecho a la objeción escolar ante “Educación para la Ciudadanía”

El Tribunal Supremo ha negado en una sentencia el derecho a la objeción escolar ante la asignatura de “Educación para la Ciudadanía”, afirmando que, tal como está planteada, no adoctrina y se ciñe a ámbitos que corresponden al Estado. En la sentencia se exige absoluta objetividad en las cuestiones sobre las que socialmente no hay consenso. También señala la necesidad de que se vele por la transmisión del pluralismo y la diversidad como un valor educativo. La ministra de Educación ha advertido que el recurso ante el Constitucional no paralizará la aplicación de la sentencia.